

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

4008

Decreto 16/2020, de 22 de mayo, de modificación de un miembro en el Consejo Económico y Social de las Illes Balears, integrado en el Grupo III, como representante del Gobierno de las Illes Balears

El artículo 78 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, con la redacción dada por la reforma realizada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social, y ordena que una ley del Parlamento regulará la composición, la designación de sus miembros, la organización y las funciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, se aprobó la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, el artículo 1 establece que tiene la naturaleza de órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social.

El Decreto 65/2016, de 11 de noviembre (BOIB núm. 143, de 12 de noviembre), nombró al señor Rafael Crespí Cladera miembro del Consejo Económico y Social de las Illes Balears como representante del Gobierno de las Illes Balears, sin embargo, el señor Crespí ha comunicado al Gobierno de las Illes Balears la voluntad de dejar de formar parte de este organismo atendiendo a motivos personales.

En virtud de lo previsto en el artículo 5.4 de la Ley 10/2000, mencionada con anterioridad, corresponde al Consejo de Gobierno de las Illes Balears el nombramiento de los nuevos representantes del Consejo Económico y Social.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 22 de mayo de 2020

Decreto

Primero

Dejar sin efectos el nombramiento, como miembro titular del Consejo Económico y Social en representación del Gobierno de las Illes Balears, el efectuado a favor del señor Rafael Crespí Cladera, en la letra h) del apartado 3 del punto primero del Decreto 65/2016, de 11 de noviembre, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears.

Segundo

Nombrar como miembro titular del Consejo Económico y Social en representación del Gobierno de las Illes Balears, al señor Ferran Navinés Badal.

Tercero.

Este Acuerdo tiene efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de mayo de 2020

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

El consejero de Trabajo, Comercia e Industria

Iago Negueruela Vázquez

